



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO PEAI Y BRIGADAS DE LA UGEL 03

Área o Equipo:	Equipo de Tecnología de la Información - Área de Planificación y Presupuesto
Meta Presupuestaria:	0045
Actividad del POI:	Gestión Presupuestal y Planificación de la Sede Institucional de la UGEL 03
Denominación de la Contratación:	Servicio de desarrollo, implementación y mantenimiento del sistema de monitoreo PEAI y brigadas de la UGEL 03

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene como finalidad garantizar la implementación en producción, sostenibilidad y mejora continua de la plataforma web de Monitoreo del Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI) y de las Brigadas de Educación Ambiental y gestión del riesgo de desastres (GRD) de la UGEL 03, con el propósito de reemplazar el proceso manual en hojas de cálculo del reporte denominado "Reporte de PEAI y Brigada – Tramo 1", fortaleciendo la supervisión institucional mediante una herramienta tecnológica robusta para el seguimiento, control y consolidación del avance de registro de las instituciones educativas en la plataforma Simón.

II. OBJETIVO

Se requiere la contratación del Servicio de desarrollo, implementación y mantenimiento del sistema de monitoreo PEAI y brigadas de la UGEL 03, a fin de automatizar y optimizar el proceso de carga de cortes de la plataforma Simón, el cruce contra el padrón de instituciones educativas (1,461 IIEE), la determinación automática de estados y la generación de los reportes de avance (R1 por código modular, R2 por modalidad educativa y R3 por fechas), manteniendo un histórico inmutable por corte.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de desarrollo, implementación y mantenimiento del sistema de monitoreo PEAI y brigadas de la UGEL 03, desarrollará las siguientes actividades:

a) PRIMER ENTREGABLE

ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS, DISEÑO Y ARQUITECTURA BASE

Levantamiento y análisis de requerimientos:

- Levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales con el área usuaria.
- Análisis del proceso actual de elaboración manual en hojas de cálculo del reporte denominado "Reporte de PEAI y Brigada – Tramo 1" (hoja RESUMEN) que la plataforma reemplazará.
- Definición del dominio de datos: padrón de 1,461 IIEE (1,107 privadas y 354 públicas); estados EJECUTADO, CIERRE INCONCLUSO, EN EJECUCIÓN, PROGRAMADO, SIN PROGRAMAR y NO INGRESÓ; y modalidades educativas EBR, EBE y EBA.
- Análisis de la estructura del archivo de exportación de la plataforma Simon (hoja INGRESOS SIMON) que constituirá el insumo de carga del sistema.

EXPEDIENTE: APP2026-INT- 0708949

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01) 561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Planificación
y Presupuesto

- Elaboración del documento de especificación de requerimientos y del cronograma detallado del proyecto.

Diseño de la solución y de la experiencia de usuario:

- Diseño de la arquitectura de la solución: frontend web + Supabase (Postgres + Auth + Storage).
- Diseño del modelo de datos relacional (instituciones, cortes, estados_corte, perfiles) y definición de las reglas de inmutabilidad del histórico de cortes.
- Diseño del esquema de roles (Administrador, Especialista y Coordinador de Red) y de las políticas de seguridad a nivel de fila (RLS).
- Diseño de la interfaz de usuario (wireframes/mockups) alineado a la identidad visual institucional de la UGEL 03.

Configuración del entorno base:

- Creación y configuración del proyecto en Supabase (base de datos, autenticación y almacenamiento).
- Implementación del esquema inicial de base de datos y de las políticas de seguridad (RLS).
- Configuración del entorno de desarrollo y del repositorio de control de versiones del código fuente.

b) SEGUNDO ENTREGABLE

PADRÓN, AUTENTICACIÓN Y MOTOR DE PROCESAMIENTO DE CORTES

Módulo de gestión del padrón de IIEE:

- Desarrollo de la carga inicial del padrón maestro de 1,461 IIEE a partir de la fuente oficial.
- Registro por institución educativa de los atributos: código modular, gestión (pública/privada), nivel, modalidad, distrito, RED y nombre.
- Mantenimiento del padrón (altas, bajas y actualizaciones) restringido al rol Administrador.

Módulo de autenticación y gestión de usuarios:

- Desarrollo del inicio de sesión y la gestión de sesiones sobre Supabase Auth.
- Implementación de los tres roles con permisos diferenciados: escritura exclusiva para el Administrador; solo lectura para el Especialista y el Coordinador de Red.
- Gestión de perfiles de usuario y asignación de la RED correspondiente a cada Coordinador.

Motor de carga y procesamiento de cortes Simon:

- Desarrollo del componente de carga del archivo de la plataforma Simon con validación del formato y de la hoja INGRESOS SIMON.
- Cruce automático de los códigos modulares del corte contra el padrón de IIEE.
- Determinación automática del estado de cada IIEE, asignando NO INGRESÓ a los códigos modulares que no aparezcan en el corte.
- Registro de cada carga como un corte fechado e inmutable (sin edición ni borrado posterior), garantizando la trazabilidad del histórico.
- Pruebas unitarias del motor de procesamiento validadas con un corte real de referencia.

c) TERCER ENTREGABLE

EXPEDIENTE: APP2026-INT- 0708949

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01) 561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Planificación
y Presupuesto

TABLERO, REPORTES DE AVANCE, INDICADORES Y VISTAS POR ROL

Tablero RESUMEN y reportes de avance:

- Reporte R1: porcentaje de avance general por código modular, para IIEE públicas y privadas.
- Reporte R2: avance de IIEE públicas por modalidad educativa (EBR / EBE / EBA).
- Reporte R3: avance de registro a nivel general UGEL 03 por fechas (gráfico temporal alimentado por el histórico de cortes).
- Tablero RESUMEN consolidado con los indicadores del corte más reciente.

Módulo de indicadores (KPIs) y visualización:

- Definición y desarrollo de indicadores clave: avance por gestión, por modalidad, por distrito y por RED, así como el comparativo entre cortes.
- Dashboards con gráficos interactivos y filtros por zona, nivel educativo y distrito.
- Vistas diferenciadas por rol:
- Vista de administración (Administrador): carga de cortes y mantenimiento del padrón.
- Vista filtrada por RED (Coordinador de Red): avance y colegios públicos de su RED asignada.
- Vista de consulta en modo solo lectura (Especialista): tablero general y consulta de IIEE.
- Pruebas unitarias e integrales de los módulos desarrollados y pruebas de aceptación de usuario (UAT) con grupo piloto.

d) CUARTO ENTREGABLE

DESPLIEGUE FINAL, CAPACITACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA

Pruebas integrales y despliegue en producción:

- Pruebas de integración entre todos los módulos del sistema.
- Pruebas de carga y rendimiento con el volumen real del padrón (1,461 IIEE).
- Despliegue del sistema completo en el entorno de producción.
- Pruebas de aceptación de usuario (UAT) con grupo piloto.

Capacitación presencial:

- Capacitación en el uso del sistema: carga de cortes, tablero RESUMEN, reportes R1/R2/R3, indicadores y vistas por RED.
- Sesiones presenciales para un grupo de [número de usuarios por completar por el área usuaria].
- Entrega de material de capacitación (guías rápidas, presentaciones, manuales de usuario).
- Evaluación de conocimientos post-capacitación.

Documentación final y transferencia de conocimiento:

- Manual técnico del sistema (arquitectura, base de datos, API/servicios, despliegue).
- Manuales de usuario por rol (Administrador, Especialista, Coordinador de Red).
- Documentación del código fuente y de la arquitectura.
- Sesión de transferencia al equipo de TI de la UGEL 03 y entrega de código fuente, scripts de despliegue y configuraciones.

EXPEDIENTE: APP2026-INT- 0708949

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01) 561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Planificación
y Presupuesto

IV. PRODUCTO

El servicio a realizar comprenderá los siguientes entregables:

Número de Entregable	Producto
1er. Entregable	Informe detallando el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral III del presente documento, adjuntando el sustento correspondiente.
2do. Entregable	Informe detallando el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral III del presente documento, adjuntando el sustento correspondiente.
3er. Entregable	Informe detallando el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral III del presente documento, adjuntando el sustento correspondiente.
4to. Entregable	Informe detallando el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral III del presente documento, adjuntando el sustento correspondiente.

El producto será presentado en versión digital dirigida al área usuaria, a través de mesa de partes virtual de la UGEL 03.

V. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio será prestado de manera presencial en las instalaciones del Equipo de Tecnologías de la Información del Área de Planificación y Presupuesto – UGEL 03, cuarto piso, ubicado en Av. Iquitos N°918 – La Victoria.

VI. DURACION DEL SERVICIO

Para la ejecución del presente servicio será de un plazo de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de servicio:

Número de Entregable	Producto
1er. Entregable	A los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
2do. Entregable	A los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
3er. Entregable	A los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
4to. Entregable	A los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El postor deberá de cumplir con lo siguiente:

CONDICIONES PARTICULARES:

Experiencia general:

Experiencia laboral mínima de seis (06) meses en el sector público y/o privado en labores relacionadas a sistemas y/o Tecnologías de la Información (TI).

Formación Académica: Egresado de la carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Programas académicos y/o cursos y/o taller:

EXPEDIENTE: APP2026-INT- 0708949

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01) 561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Planificación
y Presupuesto

- ✓ Oracle.
- ✓ Java developer.

CONDICIONES GENERALES:

1. No estar impedido para contratar con el Estado.
2. No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
3. Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
4. Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
5. Tener Registro Nacional de Proveedores.

VIII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con el valor adjudicado, dividido entre la cantidad de entregables establecidos, previa conformidad del servicio y presentación del comprobante de pago correspondiente. En caso el importe resultante incluya decimales, los primeros entregables se cancelarán por montos enteros, efectuándose el ajuste del importe con decimales en el último entregable.

IX. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el Área de Planificación y Presupuesto, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción del entregable.

X. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato de presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

XI. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA declara y garantiza, no divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, la información proporcionada por LA ENTIDAD, para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la relación contractual.

XII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³⁴ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias

EXPEDIENTE: APP2026-INT- 0708949

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01) 561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Planificación
y Presupuesto

para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³⁵. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³⁶. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. Importante para la entidad contratante. En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto: "Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial.

XIV. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, así como de Mutuo Acuerdo de las partes. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 y 229 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, según corresponda.

XV. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F para bienes y servicios tiene el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

EXPEDIENTE: APP2026-INT- 0708949

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01) 561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Planificación
y Presupuesto

XVI. INTEGRIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En el marco de lo dispuesto en el Numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, corresponde que los sujetos obligados señalados en el Artículo 3° dicha Ley, independientemente de su régimen laboral o contractual, presenten su declaración jurada de intereses (en adelante, la DJI) a través del sistema de la Contraloría General de la República. En relación a ello, corresponde tener presente que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.2 del Artículo 2° de la Ley, la DJI es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la Ley en comentario. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la citada Ley el incumplimiento de la presentación de la DJI (inicio, periódica o cese) o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción.



URQUIA MESIA Juan FAU
20331304736 hard

COORDINADOR(e) DEL
EQUIPO DE TECNOLOGIA
DE LA INFORMACIÓN -
UGEL03

Soy el autor del documento

2026/07/24 16:07:25

EXPEDIENTE: APP2026-INT- 0708949

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01) 561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666